

CRUZ ROJA MEXICANA DE LA JUVENTUD.
Departamento de Programas Humanitarios.
Departamento de Formación.
Departamento de Voluntariado.
Programa de Educación para la Paz y la Convivencia.



Instructivo de Normas de Intercambios y Pasantías temporales de Asociados/as y Dirigentes entre Coordinaciones y Unidades Locales de la Cruz Roja de la Juventud.

Ed. 2007 actualizada (2011)





Importante:

Los intercambios de Asociados/as y pasantías de Dirigentes entre Locales es una actividad que la Cruz Roja de la Juventud realiza desde sus orígenes bajo el objetivo fundador de inspirar el espíritu de paz de la Cruz Roja en las niñas, niños y jóvenes. Resultan ser para Juventud, una de sus principales actividades para la generación de lazos de amistad de los jóvenes de la Cruz Roja Mexicana y de transferencia de conocimiento. Los intercambios y pasantías, desde siempre han formado parte del Programa de Amistad y Comprensión Nacional e Internacional (ACNI), hoy Programa de Educación para la Paz y la Convivencia (EPC) y están justificadas por la Cartera Nacional de Actividades, en los objetivos del Área de Acción 3: “Integración y Edificación Mutua”, Actividad 17. Integración del Equipo en el país: Intercambios de Asociados/as y Pasantías. Visitas programadas de Asociados/as entre Locales.

Al respecto, la Cartera establece las siguientes actividades: Intercambio de asociados/as operativos entre Locales con fines de convivencia, de intercambio de experiencias. Visitas de fin de semana, vacaciones, por eventos especiales, etc.

Pasantías de técnicos y dirigentes entre Locales con fines de intercambio de experiencias – conocimiento, etc.

Participación en actividades, programas, servicios especiales, etc.

Intercambio de asociados/as a nivel Internacional (Operados por la Coordinación Nacional).

Salones de Chat y directorios de correo electrónico. Blogs.

Para dar orden a los intercambios y pasantías, fue elaborado este instructivo con los acuerdos a los que llegaron Dirigentes de todo el país. Fue publicada por primera vez por la Coordinación Nacional de Juventud el 01 de Abril de 2007, entregada a la Dirección de Delegaciones de Cruz Roja Mexicana en la Sede Nacional y a los Delegados Estatales.

Este instructivo es normativo y a lo dispuesto en él, deben apegarse las Estatales y Locales, así como sus Asociados/as y Dirigentes para la realización de la actividad.

Favor de comunicar sus experiencias locales y comentarios, al Departamento de Voluntariado en la Coordinación Nacional de Juventud al correo voluntariadoenjuventud@hotmail.com



Sociedad Nacional de la **Cruz Roja Mexicana.**

[Lic. Daniel Goñi Díaz / Presidente del Consejo Nacional de Directores.] [Lic. Adrián Ruiz Briseño / Director General.] [Lic. Héctor Serret Castillo / Director de Delegaciones.] [DCG Mauricio Romero Herrera / Coordinador Nacional de Juventud.] [Psic. Montserrat López Rivas / Jefa Nacional del Departamento de Programas Humanitarios] [Ana Patricia de la Vega Ortiz / Jefa Nacional del Departamento de Voluntariado] [MD Claudia Leticia Corona Hernández / Jefa Nacional del Departamento de Formación] Sede Nacional, 2007 actualizada (2011). Elaborado por el Programa Nacional de Investigación y Procesos.



Instructivo de Normas de Intercambios y Pasantías Temporales de Asociados/as y Dirigentes entre Coordinaciones y Unidades Locales de la Cruz Roja de la Juventud.

Declaración:

Las y los Jefes de Programas Humanitarios, reunidos en la Mesa de Programas de la 27 Reunión Nacional de Dirigentes de la Cruz Roja de la Juventud, celebrada del 25 al 27 de Mayo de 2007, en la Ciudad de Morelia Michoacán, evaluando la importancia que tiene la actividad de intercambios y pasantías temporales entre Coordinaciones y Unidades Locales de Juventud para:

- a) El fortalecimiento del Equipo, de su sentido de asociación y su cultura sinérgica.
- b) Consolidar su unión promoviendo la construcción de vínculos de amistad en todo el país.
- c) Impulsar el desarrollo, el perfeccionamiento de los sistemas y programas locales a través de la transferencia de conocimiento, la edificación mutua, la captación y transmisión de información.

Nos comprometemos a alentar la actividad en la mayor medida de las posibilidades de nuestras Locales.

Definiciones:

Anfitriona: La Coordinación o Unidad Local que recibe a un Asociado/a o Dirigente que proviene de otra Local.

Participante: La Coordinación o Unidad Local que envía a un Asociado/a o Dirigente a una Local en otra ciudad diferente a la propia.

Intercambio: Envío – Recepción temporal acordado de Asociados/as operativos, Técnicos y Dirigentes a fin de que participen en las Actividades de una Coordinación o Unidad Local anfitriona, como invitados.

Tiene como objetivos particulares:

- La convivencia, sociabilización y comunicación con compañeros CRJ de todo el país.
- El conocimiento de otros lugares y culturas.
- La adquisición de experiencias.
- Propiciar el desarrollo de conductas de cooperación y solidaridad con los demás.
- Inculcar el sentido del cuidado personal.
- Desarrollar una valoración positiva del trabajo en equipo.



- Desarrollar habilidades para desempeñarse con autonomía.
- Predisponerse para aceptar y respetar organizaciones y reglas.

Pasantías:

Envío temporal acordado de Técnicos y especialmente Dirigentes que al tener conocimientos y experiencia en un determinado programa, fungen como Comisionados/as de desarrollo, a fin de que participen como asesores de ese mismo programa en específico, que tiende a implementarse o perfeccionarse en la Coordinación o Unidad local anfitriona.

Incluye el envío de Instructores/as a impartir un Curso, Taller, Seminario o Clínica a los Asociados/as de una Coordinación o Unidad Local anfitriona.

Tiene como objetivos particulares:

- Promover la filosofía solidaria de la Cruz Roja y fomentar el sentido de asociación.
- El fortalecimiento de la Red de Ayuda Mutua de la CRJ y con ella, de las Locales.
- El intercambio de experiencias y conocimiento y la multiplicación de éste.
- Nutrir a programas establecidos o por establecerse con aprendizajes en otras localidades a efecto de incrementar su efectividad.
- El apoyo técnico para la realización de programas y armonización de procedimientos.
- La cooperación y asistencia para el desarrollo y el progreso.
- La formación de personal tendiente a la autonomía local.

| |
|----------------|
| Normas: |
|----------------|

A efecto de que la actividad se lleve lo mejor posible, sin inconvenientes ni complicaciones, determinamos con la aprobación de la Coordinación Nacional de Juventud (CONAJ), las siguientes normas de aplicación nacional, que han de regir a todos los Asociados/as y Dirigentes en adelante.

Estas normas solo aplicarán a la actividad entre Locales registradas de Cruz Roja de la Juventud en el país, no consideran la actividad con otras Sociedades Nacionales ni con otras organizaciones juveniles del país que no pertenezcan a Cruz Roja Mexicana, aunque pueden emplearse como modelo. No incluye ni aplica a los integrantes de la CONAJ.

Estas normas pueden ampliarse a conveniencia de las Locales involucradas, si ambas llegan a otros acuerdos, pero no pueden reducirse ni sustituirse.

GENERAL.

1. Los intercambios y pasantías solo pueden hacerse con Asociados/as de Juventud que tengan credencial nacional, mínimo un año de antigüedad y seguro de vida. No pueden participar Asociados/as de otras Áreas.
2. Toda propuesta de intercambio o solicitud de pasantía será notificado de manera escrita, a los Presidentes/as de Consejo Local y a los Coordinadores/as Locales de las Delegaciones involucradas quienes deben autorizarlo.



No se realizará ningún intercambio sin que se cumpla esta norma, en caso de que alguien lo hiciera, aun a título personal y aún si la Local anfitriona lo aceptara, no se reconocerá como intercambio, ni habrá ninguna responsabilidad de la Local de origen, quien incluso podrá sancionar a su Asociado/a por hacerlo. No se considera, cuando un Asociado/a realiza una visita sin participar en ninguna actividad.

3. Todo intercambio o pasantía entre Locales **de un mismo estado** debe informarse a la Coordinación Estatal, no requiere autorización.

Todo intercambio o pasantía entre Locales **de diferentes estados**, debe informarse a la Coordinación Nacional de Juventud y a sus respectivas Coordinaciones Estatales a fin de que estas últimas notifiquen a su Delegado/a Estatal, requiere autorización de la CONAJ y de las Estatales.

4. Los intercambios **no podrán ser mayores** a 10 días y las pasantías a 15 días naturales.

PARA LOS INTERCAMBIOS.

5. Se recomienda que los intercambios se hagan por niveles, pasando del ámbito estatal al nacional, a fin de que las Locales que todavía no estén preparadas para un intercambio nacional, tengan la opción de realizarlo estatal y posteriormente con mayor experiencia, hacer intercambios a nivel nacional.
6. Los gastos de intercambio será de la siguiente manera, salvo que las Locales involucradas acuerden algo diferente:
 - a) Gastos de transportación corren por cuenta de la Coordinación o Unidad participante, *con las aportaciones que la Delegación Estatal, la Delegación Local, la Coordinación o Unidad Local y los Asociados/as aporten.* Los gastos personales corren por cuenta del Asociado/a pudiendo recibir algún tipo de apoyo de su Delegación para viáticos.
 - b) Los gastos de hospedaje y alimentación corren a cargo de la Coordinación o Unidad anfitriona.
A fin de evitar causar gastos excesivos a la Local anfitriona, existen diversas posibilidades para cubrir el hospedaje y la alimentación, tales como obtener comidas en los comedores de la Delegación, pernoctar en las instalaciones de la Local de Juventud, (no así en los dormitorios de Socorros, está prohibido), pernoctar en casas de Juventinos/as que se ofrezcan como anfitriones o en villas deportivas, etc.

Es muy importante que la Local anfitriona **informe sus planes y la manera en que hospedará a los visitantes**, a la Local participante, a fin de evitar confusiones, malos entendidos y falsas expectativas. *Explicar tal cual, lo que se piensa realizar, las actividades y visitas, así como los sitios de comida y hospedaje.*

7. Preferentemente, los intercambios deben ser diferidos para que los Asociados/as que hagan intercambio se conozcan y estén en sus Delegaciones al momento de recibir a sus compañeros/as (*es decir: evitar hacer intercambios entre dos mismas Delegaciones de manera simultánea*).
8. Preferentemente, los intercambios deben hacerse cuando la Coordinación o Unidad anfitriona **tenga programadas actividades especiales**, *tales como servicios especiales, misiones, cam-*



pamentos, eventos, etc. además de las regulares (cotidianas), que sean de interés y/o programadas especialmente para el intercambio, en donde los Asociados/as invitados puedan observar y ser partícipes de la forma en que la Coordinación o Unidad anfitriona trabaja, logrando con esto un aprendizaje.

Las Locales anfitrionas, deben velar por que sus Asociados/as no induzcan a los invitados a actividades que no son consideradas de la CRJ, asuman peligros (*visitas a sitios peligrosos, como asistir a una montaña fría con muchachos/as costeros no acostumbrados a las bajas temperaturas o actividades extremas*) o que están fuera de lo que se considera como sana recreación (*evitando visitas a antros, bares, etc.*).

9. La Local anfitriona debe informar a los Asociados/as participantes, las costumbres que existen en la Local, de igual forma las normas de comportamiento dentro de la Delegación o la casa anfitriona durante su estancia (si se da el caso). Los Asociados/as de intercambio se comprometen a respetarlas.
10. Si uno o varios Asociados/as de intercambio presentan mal comportamiento durante su estancia, la Local anfitriona, tiene el derecho pleno de regresarles a su lugar de origen, informándoselo vía telefónica al Coordinador/a responsable de las infracciones cometidas. A su vez, el Coordinador/a anfitrión, tiene la obligación de enviar un informe a las Coordinaciones Nacional y Estatal de Juventud sobre el caso.
11. El perfil del Juventino/a para el intercambio es uno de los aspectos más importantes ya que de éste dependerá el éxito del intercambio mismo y en el desarrollo de las actividades.

El número de participantes quedará a consideración de la Local anfitriona, pero se recomienda que sean un mínimo de dos.

Por lo menos uno debe ser de la Sección CR+17 mayor de edad (*más de 18 años*) y debe ser encargado responsable.

Es importante que se tome en cuenta a los Asociados/as de la CR13-16 para que asistan. Los Asociados/as de la CR Niños/as no pueden participar en esta actividad, salvo que se solicite autorización por escrito, explicando el caso y los procedimientos, a la CONAJ.

12. La Local participante debe ser responsable y conciente en designar a quienes envía a los intercambios, mandando solo a Asociados/as de buena conducta y desempeño, responsables en todos los aspectos.
13. Los Asociados/as participantes deben llevar un regalo significativo para la Local anfitriona y otro para la casa en la que se quedarán.

PARA LAS PASANTÍAS.

14. Las pasantías serán enteramente gratuitas (*por ningún motivo se negociará con dinero*).
15. Responderán a la especialización que tiene una Local y al interés de la Local solicitante para llevar a cabo o mejorar el programa de actividades que corresponde.
16. Cuando una Local solicita el asesoramiento o la instrucción de otra mediante reuniones, juntas, cursos, talleres, clínicas o seminarios, debe hacerlo por escrito especificando claramente los re-



sultados que busca obtener. *Las pasantías responderán a solicitudes expresas y no al gusto de hacerlas.*

De forma obligatoria, los Cursos, Talleres, Seminarios y Clínicas o en general, cualquier actividad formativa **se debe solicitar al Jefe/a de Formación de la Coordinación Nacional**, quien asignará al Instructor/a participante. Si bien las Local anfitriona puede sugerir a quien desea que asista.

Quedan excluidos de la solicitud a la Coordinación Nacional, los Cursos básicos de esquema: Básico Nacional, Integración a las Tradiciones, Inducción, Primeros Auxilios Básicos, Primeros Auxilios Avanzados, Seguridad y Acción ante los desastres, e Introducción a los Desastres y algunos otros talleres nacionales (*favor de consultarlos en la Coordinación Nacional*) mismos que se puede arreglar su realización entre Locales o Estatales.

17. El **perfil** del Técnico/a o Dirigente para la pasantía es:

- a) Asociado/a mayor de 20 años de edad.
- b) Nivel mínimo de Sub Técnico.
- c) Amplios conocimientos y experiencia en el programa que asesora o ser instructor del mismo en el caso de Talleres, Cursos, Clínicas y Seminarios.

Además en el caso de Instructores/as para Cursos especializados:

- d) Estar registrado como Instructor/a o Facilitador/a ante el Departamento de Formación en la Coordinación Nacional de Juventud y que el Curso, Taller, Clínica o Seminario tenga carácter nacional.

18. Los gastos de pasantía será de la siguiente manera, salvo que las Locales involucradas acuerden algo diferente:

- a) Gastos de transportación, hospedaje y alimentación corren a cargo de la Coordinación o Unidad anfitriona.

La Local anfitriona solicitante, debe considerar que la pasantía es una actividad que les beneficia por lo que han de disponer con su Delegación, apoyos para una atención adecuada del o los Comisionados/as de desarrollo o Instructores/as que acuden a visitarla, no obstante no se limita la posibilidad de llegar a acuerdos para cubrir el hospedaje, tal como pernoctar en las instalaciones de la Local si son cómodas, (no así en los dormitorios de Socorros, está prohibido), pernoctar en casas de Juventinos/as que se ofrezcan como anfitriones o en villas deportivas, etc.

19. Los Comisionados/as de desarrollo deben tener una adecuada aptitud y conducción, ante todo, manifestar un amplio sentido de tolerancia, respeto a la organización, trabajo y cultura de los otros y tener un amplio sentido de la responsabilidad, limitándose a orientar.

20. Cualquier situación no contemplada la resolverá la Coordinación Nacional de Juventud.